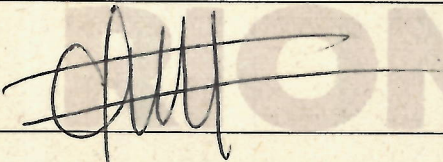



**LISTA DE CHEQUEO CUENTAS DE COBRO  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO								
NOMBRE CONTRATISTA		ALFONSO MORA CARREÑO						
C.C. O NIT		91'266.450						
TIPO DE CONTRATO		"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" se encuentra enmarcado en el proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"						
NÚMERO CONTRATO		130						
VALOR DEL CONTRATO		\$ 22.000.000-CEDIDO						
PERIODO DEL VALOR COBRADO		DÍA: 23	MES: 04	AÑO: 2026	—	DÍA: 10	MES: 05	AÑO: 2026
VALOR A COBRAR		TRES MILLONES TRECIENTOS MIL UN PESO M/CTE \$ 3'300.001 ✓						
DOCUMENTOS		VERIFICACIÓN		OBSERVACIÓN				
		SI	NO					
1	OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	X						
2	ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	X						
3	ACTA INFORME FINAL Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES		X					
4	FACTURA O CUENTA DE COBRO	X						
5	PLANILLAS PAGADAS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA, CERTIFICADO FIRMADO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY.	X						
6	FORMATO INFORMACIÓN BANCARIA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA	X						
7	FORMATO DE RETENCIÓN (PARA LA PRIMERA CUENTA DE COBRO)		X					
8	ESTAMPILLAS	X						

FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 28	MES: 05	AÑO: 2026
--------------------------------	---------	---------	-----------

FIRMAS RESPONSABLES	
	
REVISADO SUPERVISOR	REVISADO CONTRATACION
RADICADO SECRETARÍA DE HACIENDA	

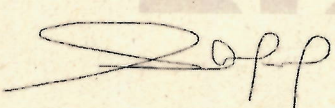
**Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)**

[www.rionegro-santander.gov.co](http://www.rionegro-santander.gov.co)

[servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co](mailto:servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co) - [notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co](mailto:notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co)

**Contacto: 3156295344**

**OBLIGACION CONTRAIDA  
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO		ALFONSO MORA CARREÑO					
C.C. O NIT		No. 91'266.450 expedida en Bucaramanga.					
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO		3188215792					
VALOR COBRADO		TRES MILLONES TRECIENTOS MIL UN PESO M/CTE \$ 3'300.001					
PERIODO DEL VALOR COBRADO		DÍA: 23	MES: 04	AÑO: 2026	—	DÍA: 10	MES: 05 AÑO: 2026
INFORMACIÓN DEL CONTRATO:							
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO No.			FECHA INICIO DEL CONTRATO		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		130			DÍA: 11 MES: 02 AÑO: 2026		
CDP: 26A00038		FECHA: 16 / 01 / 2026		RP: 26A00232		FECHA: 30 / 01 / 2026	
CDP ADICIONAL:		FECHA:		RP ADICIONAL:		FECHA:	
OBJETO CONTRACTUAL:		"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" se encuentra enmarcado en el proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"					
CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA							
ENTIDAD BANCARIA		BANCO BBVA					
NÚMERO DE CUENTA		0774041347			AHORROS X		CORRIENTE
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO "CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA" ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.							
CONTROL DE SUPERVISIÓN							
NOMBRE SUPERVISOR		GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ					
CARGO SUPERVISOR		SECRETARIA DE HACIENDA					
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN		DÍA: 28		MES: 05		AÑO: 2026	
CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO							
FIRMAS RESPONSABLES							
 ALFONSO MORA CARREÑO CONTRATISTA				 GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ SUPERVISOR DEL CONTRATO.			

**Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)**

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

**Contacto: 3156295344**

**ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE  
ACTIVIDADES – CONTRATO PRESTACION DE  
SERVICIOS**

ACTA N°.	05	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION.			
<b>INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO</b>						
No. DE CONTRATO	130	FECHA DE CONTRATO	30 de Enero de 2026			
NOMBRE CONTRATISTA	ALFONSO MORA CARREÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.266.450 expedida en Bucaramanga.					
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>						
"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" se encuentra enmarcado en el proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"						
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER					
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ					
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA					
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE HACIENDA					
PLAZO DEL CONTRATO	4 MES	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)				
VALOR DEL CONTRATO	\$ 22'000.000 MCTE	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (Si aplica)				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 / 02 / 2026					
FECHA DE TERMINACION INICIAL	10 / 06 / 2026	FECHA DE TERMINACION CON ADICION (Si aplica)				
<b>REGISTRO PRESUPUESTALES</b>						
<b>REGISTROS INICIALES</b>						
N°. DE CDP	26A00038	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	16 / 01 / 2026			
N°. DE RP	26A00232	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	30 / 01 / 2026			
<b>REGISTROS ADICIONALES (Si aplica)</b>						
N°. DE CDP		FECHA DE EXPEDICIÓN CDP				
N°. DE RP		FECHA DE EXPEDICIÓN RP				
Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:						
<b>PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>						
PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO PLANILLA	IBC	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
				Famisanar	COLPENSIONES	AXA
ABRIL	13 / 05 / 2026	78820936	\$ 1,750,905	\$ 218,900	\$ 280,200	\$9.200
<b>PÓLIZA DE GARANTÍAS (si aplica)</b>						
NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN			
N/A	N/A		N/A			
<b>ESTAMPILLAS</b>						
TIPO DE ESTAMPILLA	N° ESTAMPILLA		FECHA PAGO			
DEPARTAMENTAL	No. 2502600331172		19/05/2026			
MUNICIPAL	No. 02500924981968-02500924981976-411016-816300-401794		28/05/2026			
<b>PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>						

**Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)**

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

**Contacto: 3156295344**

**ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE  
ACTIVIDADES – CONTRATO PRESTACION DE  
SERVICIOS**

<b>PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN</b>		23 / 04 / 2026 a 10 / 05 / 2026	
<b>VALOR A PAGAR</b>		TRES MILLONES TRECIENTOS MIL UN PESO M/CTE(\$ 3'300.001)	
<b>ACTIVIDADES CONTRACTUALES</b>			
DANDO CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, SE RELACIONAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PERÍODO DE EJECUCIÓN:			
No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA / SOPORTE
1.	Brindar asesoría del ciclo presupuestal (elaboración, presentación, ejecución y cierre presupuestal.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asesoró a la secretaria de hacienda y a la persona que funge como Jefe de Presupuesto del municipio en la elaboración de ejecuciones presupuestales, escenarios financieros de ingresos y gastos, actos administrativos de orden presupuestal para su adopción, para realizar una ejecución óptima del presupuesto.</li> <li>- Se asesoró el proceso de consolidación del acto administrativo, proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" para la incorporación al presupuesto municipal de los recursos correspondientes al desahorro fonpet.</li> <li>- Se elaboró la certificación de impacto fiscal del proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE RIONEGRO - SANTANDER Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO.</li> <li>- Se revisó el proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE RIONEGRO - SANTANDER Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO.</li> <li>- Se revisó la exposición de motivos del proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE</li> </ul>	ANEXO

**Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)**

[www.rionegro-santander.gov.co](http://www.rionegro-santander.gov.co)

[servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co](mailto:servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co) - [notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co](mailto:notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co)

**Contacto: 3156295344**

		RIONEGRO - SANTANDER Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO.	
2.	Elaborar el plan financiero 2025 del municipio de Rionegro Santander:	- Se asesoró el proceso por el cual se realizó modificación del Plan Financiero 2026 del Municipio de Rionegro – Santander. Para la elaboración de actos administrativos que buscan la incorporación los recursos del desahorro fonpet al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.	ANEXO
3.	Elaborar escenarios financieros sobre la capacidad de endeudamiento del municipio de Rionegro Santander.	- Se modificaron todos los escenarios financieros y la capacidad de endeudamiento en el marco fiscal de mediano plazo del municipio de Rionegro Santander, para establecer la sostenibilidad del servicio de la deuda pública. Y se estableció la capacidad de endeudamiento para el MFMP 2025 – 2035. Se obtuvo una capacidad de endeudamiento para la vigencia fiscal 2026 de catorce mil millones de pesos (\$ 14.000'000.000). Para la elaboración de actos administrativos que buscan la autorización del concejo para que el señor alcalde efectúe compromisos con cargo al mecanismo de vigencias futuras ordinarias.	ANEXO
4.	Elaborar escenarios financieros (Ingresos y gastos mensuales.)	Esta actividad se concretó con la elaboración del escenario financiero que permite llevar el control del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD.	ANEXO
5.	Revisar actos administrativos de orden de presupuesto (acuerdos, decretos y resoluciones.)	Esta actividad se desarrolló revisando y asesorando la elaboración de los diferentes actos administrativos, en la secretaria de hacienda como los proyectos de acuerdo:  - Se revisaron las resoluciones 00344 - 00345 del 19 de enero de 2026 y 06173 – 06174 del 14 de abril de 2026, en donde se liquidan los montos de la estampilla de adulto mayor departamental. Para su incorporación al presupuesto del Municipio.  - Se revisó la resolución 0982 del 8 de mayo de 2026 expedida por el Ministerio de Hacienda donde se realiza el desahorro fonpet para las entidades territoriales.	ANEXO
6.	Asesorar la formulación de políticas de mejoramiento de	- Para el cumplimiento de esta actividad se continuó la asesoría para la implementación	ANEXO

	recaudo.	de la política de monitoreo de la ejecución presupuestal de ingresos, controlando el comportamiento de cada una de las rentas del municipio y se asesoró a la secretaria de hacienda y su equipo en estrategias y campañas para persuadir al contribuyente que debe estar al día con el fisco municipal.	
7.	Revisión de registro presupuestales.	En este ítem se realizó la asesoría constante a los funcionarios a cargo de la expedición de los respectivos RP; haciendo énfasis en los documentos que soportan su solicitud y el control del uso de cada una de las fuentes del presupuesto 2026.	ANEXO
8.	Brindar asesoría general en el área de tesorería.	Para el cumplimiento de esta actividad se adelantaron procesos de asesoría en todas las áreas de recaudo y de pagos que se adelantan en la tesorería a la señora secretaria de hacienda y a su equipo.	ANEXO
9.	Brindar apoyo al secretario de hacienda y crédito público del municipio en temas de gestión de hacienda municipal, principalmente en los procesos de fiscalización a cargo del secretario de hacienda.	Se asesoró a la secretaria de hacienda y a su equipo de trabajo en políticas de fiscalización, continuando con el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO.  - Se efectuó acompañamiento a la secretaria de hacienda en la sustentación de iniciativas ante el concejo municipal.	ANEXO
10.	Cumplir con las condiciones jurídicas, administrativas, técnicas y económicas fijadas en el contrato.	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se realizan las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.
11.	Se obliga a utilizar la "información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato, y se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y la gestión – es decir del tratamiento de los datos suministrados por el municipio de Rionegro, como son las redes y bases de datos (físicas y electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento general.	N/A	N/A

**ANEXOS:** Especificar el tipo de anexo: Actas, procedimientos, formatos, PDF, Excel, fotografías

**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Se reunieron el SUPERVISOR del contrato y el CONTRATISTA con el fin de revisar, verificar y aprobar las

**Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)**

[www.rionegro-santander.gov.co](http://www.rionegro-santander.gov.co)

[servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co](mailto:servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co) - [notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co](mailto:notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co)

**Contacto: 3156295344**

**ACTA INFORME PARCIAL Y SUPERVISIÓN DE  
 ACTIVIDADES – CONTRATO PRESTACION DE  
 SERVICIOS**

actividades realizadas por el contratista durante este periodo cumplido de ejecución del contrato. Por tal motivo, el suscrito SUPERVISOR se sirve CERTIFICAR que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades designadas en este periodo de ejecución, las cuales, se relacionan en la presente Acta; así como también, de cumplir con sus deberes de legalización, de acuerdo con lo establecido en la cláusula que señala la forma de pago, en especial, el de haber sufragado los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda.

En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance parcial de este periodo cumplido de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE PARCIAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO		
DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 22'000.000	
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION (Si aplica)		
PRIMER PAGO		\$ 5'500.000
SEGUNDO PAGO		\$ 5'500.000
TERCER PAGO CEDIDO		\$ 3.300.001
CUARTO PAGO		\$ 0,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 5.500.000
TOTAL (Sumas iguales)	\$ 22'000.000	\$ 22'000.000

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Rionegro- Santander, el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ**  
 SECRETARIA DE HACIENDA.  
 SUPERVISOR DEL CONTRATO

**ALFONSO MORA CARREÑO**  
 C.C. No. 91'266.450 de Bucaramanga  
 CONTRATISTA

Alcaldía Municipal de  
**RIONEGRO**

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 130 DEL 30 DE ENERO DE 2026, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 / 04/ 2026 AL 10 / 05 / 2026.**

En cumplimiento de lo pactado y dentro del objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" se encuentra enmarcado en el proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"; se realizaron las siguientes acciones:

1. Brindar asesoría del ciclo presupuestal (Elaboración, presentación, ejecución y cierre presupuestal):

- Se asesoró a la secretaria de hacienda y a la persona que funge como Jefe de Presupuesto del municipio en la elaboración de ejecuciones presupuestales, escenarios financieros de ingresos y gastos, actos administrativos de orden presupuestal para su adopción, para realizar una ejecución óptima del presupuesto.

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	TOTAL
<b>1</b>		<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 115.395.990,00</b>
<b>1.1</b>		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 115.395.990,00</b>
<b>1.1.02</b>		<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 115.395.990,00</b>
<b>1.1.02.06</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 115.395.990,00</b>
<b>1.1.02.06.006</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>\$ 115.395.990,00</b>
<b>1.1.02.06.006.06</b>		<b>OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 115.395.990,00</b>
1.1.02.06.006.06.02	EAMD 30%	Resolución 00344 de 19/01/2026 Estampilla para el bienestar del adulto mayor del Departamento de Santander, 30% centros de bienestar del anciano.	\$ 12.506.961,00
1.1.02.06.006.06.03	EAMD 30%	Resolución 06173 de 14/04/2026 Estampilla para el bienestar del adulto mayor del Departamento de Santander, 30% centros de bienestar del anciano.	\$ 13.312.007,00
1.1.02.06.006.06.04	EAMD 70%	Resolución 00345 de 19/01/2025 Estampilla para el bienestar del adulto mayor del Departamento de Santander, 70% centros vida.	\$ 43.210.801,00
1.1.02.06.006.06.06	EAMD 70%	Resolución 06174 de 14/04/2026 Estampilla para el bienestar del adulto mayor del Departamento de Santander, 70% centros vida.	\$ 46.366.221,00

- Se asesoró el proceso de consolidación del acto administrativo, proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION (ADICION) AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" para la incorporación al presupuesto municipal de los recursos correspondientes al desahorro fonpet.

**"POR EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICIONES) AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

El Honorable Concejo de Rionegro - Santander, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 5° del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal N° 015 de 2023, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Constitución Política colombiana en su artículo 313, numeral 5°, establece que corresponde a los concejos municipales *"Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos"*.
- b) Que el Decreto 111 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*, en su Artículo 53 expresa que el presupuesto de rentas se presentará para aprobación en los términos del artículo 11 del presente estatuto o decreto compilador.
- c) Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, estatuto orgánico de presupuesto establece que *"Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto"*.

- Se elaboró la certificación de impacto fiscal del proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE RIONEGRO - SANTANDER Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO.

MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER  
SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

**CERTIFICA:**

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, que expresa *"en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo"*, me permito certificar que los beneficios tributarios que tiene incorporado el presente proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE RIONEGRO - SANTANDER Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO, son consistentes y no afectan el Marco Fiscal de Mediano Plazo de las vigencia 2026-2035, en la medida que las

- Se revisó el proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE RIONEGRO - SANTANDER Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO.

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE RIONEGRO - SANTANDER Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO**

**El Honorable Concejo Municipal  
de Rionegro,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial las contenidas en el los artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363 de la Constitución Política, Ley 14 de 1983, artículos 171, 172, 258, 259 y 261 del Decreto 1333 de 1986, ley 44 de 1990, Artículo 32-7 de la ley 136 de 1994, Artículo 59 de la ley 788 de 2002 y la ley 1066 de 2006, Ley 1430 de 2010, ley 1437 de 2011, Ley 1450 de 2011, la ley 1551 de 2012 y la Ley 1995 de 2019.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Honorable Concejo Municipal tiene la potestad de reglamentar los tributos establecidos por la Ley, al tenor de lo señalado en el artículo 338 de la Constitución Política, el cual señala que *"En tiempo de paz, solamente el Congreso, las Asambleas departamentales y los Concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los"*

- Se revisó la exposición de motivos del proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE RIONEGRO - SANTANDER Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO.



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Señor  
**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 Y DEMAS HONORABLES MIEMBROS DEL  
 CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO-SANTANDER**  
 E. S. D.

Respetados (as) Concejales (as),

Pongo a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo, POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE RIONEGRO-SANTANDER - Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO. Para que se someta a estudio y debate en el presente período de Sesiones Ordinarias.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

2. Elaborar el plan financiero 2026 del municipio de Rionegro Santander, así:

- Se asesoró el proceso por el cual se realizó modificación del Plan Financiero 2026 del Municipio de Rionegro – Santander. Para la elaboración de actos administrativos que buscan la incorporación los recursos del desahorro fonpet al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

2.3	INVERSION	FUENTE	\$ 115.395.990,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 115.395.990,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 115.395.990,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 115.395.990,00
2.3.2.02.02.41	SECTOR INCLUSION SOCIAL		\$ 115.395.990,00
2.3.2.02.02.41.04	Atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		\$ 115.395.990,00
2.3.2.02.02.41.04.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 115.395.990,00
2.3.2.02.02.41.04.009.410400800	Brindar servicio de atención y protección integral al adulto mayor en el Municipio de Rionegro		\$ 115.395.990,00
2.3.2.02.02.41.04.009.4104008001	Resolución 00344 de 19/01/2026 Estampilla para el bienestar del adulto mayor del Departamento de Santander, 30% centros de bienestar del anciano.	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTAMENT O 30%	\$ 12.506.961,00
2.3.2.02.02.41.04.009.4104008001	Resolución 06173 de 14/04/2026 Estampilla para el bienestar del adulto mayor del Departamento de Santander, 30% centros de bienestar del anciano.	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTAMENT O 30%	\$ 13.312.007,00

2.3.2.02.02.41.04.009.410400800 02	Resolución 00345 de 19/01/2025 Estampilla para el bienestar del adulto mayor del Departamento de Santander, 70% centros vida.	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTAMENT O 70%	\$ 43.210.801,00
2.3.2.02.02.41.04.009.410400800 02	Resolución 06174 de 14/04/2026 Estampilla para el bienestar del adulto mayor del Departamento de Santander, 70% centros vida.	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTAMENT O 70%	\$ 46.366.221,00

3. Elaborar escenarios financieros sobre la capacidad de endeudamiento del Municipio de Rionegro – Santander:

- Se modificaron todos los escenarios financieros y la capacidad de endeudamiento en el marco fiscal de mediano plazo del municipio de Rionegro Santander, para establecer la sostenibilidad del servicio de la deuda pública. Y se estableció la capacidad de endeudamiento para el MFMP 2025 – 2035. Se obtuvo una capacidad de endeudamiento para la vigencia fiscal 2026 de catorce mil millones de pesos (\$ 14.000'000.000). Para la elaboración de actos administrativos que buscan la autorización del concejo para que el señor alcalde efectúe compromisos con cargo al mecanismo de vigencias futuras ordinarias; así:

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2024	2025	2026	2027
<b>1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)</b>	<b>14.234</b>	<b>14.661</b>	<b>15.101</b>	<b>14.228</b>
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	14.234	14.661	15.101	15.554
1.2 Vigencias futuras	0	0		1.326
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	<b>4.728</b>	<b>4.870</b>	<b>5.016</b>	<b>5.166</b>
<b>3. Ahorro operacional (1-2)</b>	<b>9.506</b>	<b>9.791</b>	<b>10.085</b>	<b>9.062</b>
<b>4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)</b>	<b>2.096</b>	<b>1.609</b>	<b>14.952</b>	<b>12.003</b>
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	2.596	2.096	15.609	14.952
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	2.596	2.096	1.609	14.952
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0			
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados				
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		0	14.000	
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	500	487	657	2.949
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	500	487	657	616
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0			
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito		0	0	2.333
4.3 Créditos condonables				
4.4 Amortizaciones de créditos condonables				
<b>5. Intereses (5.1-5.2+5.3)</b>	<b>76</b>	<b>270</b>	<b>1.580</b>	<b>1.443</b>

5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	76	270	180	131
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0			
5.3 Intereses del nuevo crédito		0	1.400	1.313
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	1%	3%	16%	16%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	15%	11%	99%	84%
<b>Intereses con cobertura de riesgo</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>19</b>

4. Elaborar escenarios de ingresos y gastos mensuales. Esta actividad se concretó con la elaboración del escenario financiero que permite llevar el control del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, así:

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	RECAUDO	%
impuesto predial urbano	358.991.580,28	315.528.627,00	88%
impuesto predial rural	1.990.454.378,82	2.280.639.119,00	115%
Sobretasa a la Gasolina	376.198.374,51	159.540.000,00	42%
impuesto de industria y comercio-actividades comerciales	758.574.420,74	579.940.683,00	76%
impuesto de industria y comercio-actividades industriales	78.233.235,96	228.502.866,00	292%
impuesto de industria y comercio-actividades de servicios	860.925.819,00	531.239.144,00	62%
Avisos y Tableros Vigencia Actual	145.990.111,52	163.269.903,00	112%
Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	-	-	#¡DIV/0!
impuesto de delimitación urbana	1.000.000,00	-	0%
sanciones tributarias	34.177.555,90	9.023.210,00	26%
Certificaciones y constancias	159.868.482,33	103.168.225,00	65%
intereses de predial	413.518.883,67	128.444.111,00	31%
intereses de industria y comercio	5.252.989,72	1.268.000,00	24%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	14.662,05	-	0%
sgp libre destinacion	1.713.042.220,00	654.815.236,54	38%
Vehiculos Automotores	93.384.740,99	59.489.774,38	64%
<b>TOTAL ICLD</b>	<b>6.989.627.455,49</b>	<b>5.214.868.898,92</b>	<b>75%</b>

5. Revisar actos administrativos de orden presupuestal (Acuerdos, decretos y resoluciones):

Esta actividad se desarrolló revisando y asesorando la elaboración de los diferentes actos administrativos, en la secretaria de hacienda como los proyectos de acuerdo:

- Se revisaron las resoluciones 00344 - 00345 del 19 de enero de 2026 y 06173 - 06174 del 14 de abril de 2026, en donde se liquidan los montos de la estampilla de adulto mayor departamental. Para su incorporación al presupuesto del Municipio.

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 13

RESOLUCIÓN NÚMERO **00344** DE 2026

19 ENE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009 Y EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY 1955 DE 2019, RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN Y GIRO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE SANTANDER**

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 29 y 46 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, Ley 1850 de 2017, Ley 1955 de 2019, Ordenanza 008 de marzo 01 de 2023, Resolución 17364 de agosto 31 de 2023, Decreto Departamental 041 de enero 30 de 2025 y en ejercicio de las facultades otorgadas a través del Decreto de Nombramiento N° 011 de enero 01 de 2024 y Acta de Posesión N° 009 de enero 01 de 2024. v


- Se revisó la resolución 0982 del 8 de mayo de 2026 expedida por el Ministerio de Hacienda donde se realiza el desahorro fonpet para las entidades territoriales.

Hacienda

Página 1 de 36

RESOLUCIÓN No. **0982** De **8 de mayo de 2026**

<p><b>RESOLUCIÓN 0982</b> ( 8 de mayo de 2026 )</p> <p>Por la cual se autoriza el retiro de los recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- de la vigencia 2025</p> <p><b>LA DIRECTORA GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b></p> <p>En desarrollo de los artículos 1°, 6° y 12A de la Ley 549 de 1999, el último inciso del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 321 de la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1088 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y demás normas concordantes, y obrando de conformidad con la delegación conferida en la Resolución 3584 de 2012 y,</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Que las entidades territoriales que se encuentran incluidas en los Anexos No.1 y 2, que hacen parte integral de esta Resolución, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en las normas y procedimientos aplicables durante la vigencia 2025, los cuales fueron validados por el Grupo de Gestión del FONPET, presentaron a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la solicitud de retiro de los recursos que exceden el cien por ciento (100%) de su pasivo pensional en cada uno de los sectores del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, conforme a lo establecido en el artículo 12A de la Ley 549 de 1999.</p>
--

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 14

RESOLUCIÓN NÚMERO **06174** DE 2026

14 ABR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009 Y EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY 1955 DE 2019, RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN Y GIRO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE SANTANDER**

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 29 y 46 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, Ley 1850 de 2017, Ley 1955 de 2019, Ordenanza 008 de marzo 01 de 2023, Resolución 17364 de agosto 31 de 2023, Decreto 041 de enero 30 de 2025 y en ejercicio de

6. Asesorar la formulación de políticas de mejoramiento de recaudo.

- Para el cumplimiento de esta actividad se continuó la asesoría para la implementación de la política de monitoreo de la ejecución presupuestal de ingresos, controlando el comportamiento de cada una de las rentas del municipio y se asesoró a la secretaria de hacienda y su equipo en estrategias y campañas para persuadir al contribuyente que debe estar al día con el fisco municipal.

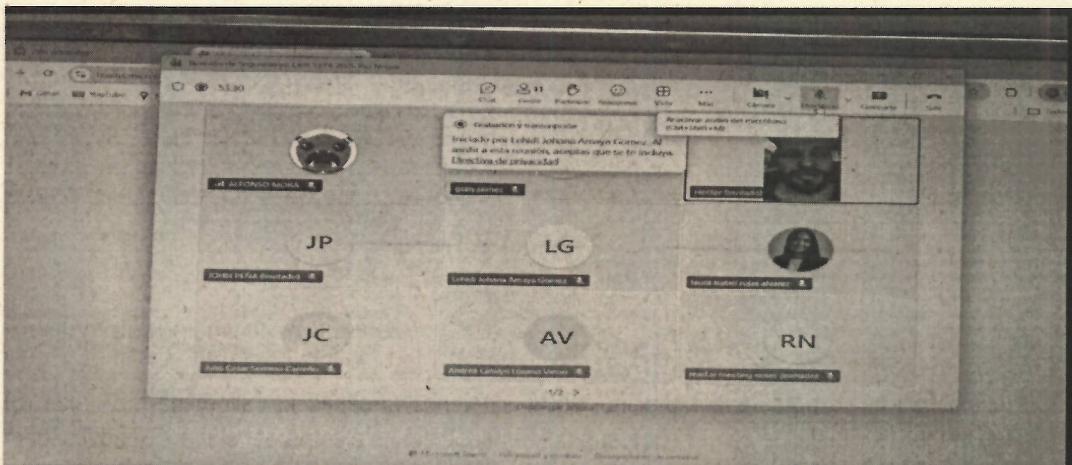
Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado Segun Cdps	Saldo por Ejecutar	Total Compromisos
2	Gastos		50.587.321.541,34	35.686.899.493,42	14.900.422.047,92	9.007.606.464,75
2.1	Gastos de funcionamiento Administración Central		6.078.950.202,50	1.536.128.498,56	4.542.821.703,94	1.110.175.247,56
2.1.1	Gastos de personal		2.284.711.388,98	531.274.469,81	1.753.436.919,17	524.329.170,81
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2.284.711.388,98	531.274.469,81	1.753.436.919,17	524.329.170,81
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		1.480.902.932,99	297.263.808,50	1.183.639.124,49	297.263.808,50
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		1.480.902.932,99	297.263.808,50	1.183.639.124,49	297.263.808,50
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	ICLD	48.010.305,99	3.568.037,00	44.442.268,99	3.568.037,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	SGLD	1.000.000.000,00	236.205.895,80	763.794.104,20	236.205.895,80
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	ICLD	20.181.924,00	4.550.826,00	15.631.098,00	4.550.826,00
2.1.1.01.01.001.05	Subsidio de Transporte	ICLD	40.800.000,00	12.952.940,00	27.847.060,00	12.952.940,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	ICLD	49.680.620,00	8.222.170,87	41.458.449,13	8.222.170,87
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	SGLD	100.000.000,00	0	100.000.000,00	0
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	ICLD	35.784.577,00	17.766.569,11	18.018.007,89	17.766.569,11
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		166.445.506,00	13.997.369,72	152.448.136,28	13.997.369,72
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	ICLD	12.463.180,00	5.941.094,16	6.522.085,84	5.941.094,16
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	SGLD	100.000.000,00	0	100.000.000,00	0
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	ICLD	53.982.326,00	8.056.275,56	45.926.050,44	8.056.275,56
2.1.1.01.01.001.10	Váticos de los funcionarios en comisión	ICLD	20.000.000,00	0	20.000.000,00	0
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		583.634.921,98	195.688.398,58	387.946.523,40	195.688.398,58

#### 7. Revisión de registro presupuestales.

En este ítem se realizó la asesoría constante a los funcionarios a cargo de la expedición de los respectivos RP; haciendo énfasis en los documentos que soportan su solicitud y el control del uso de cada una de las fuentes del presupuesto 2026.

#### 8. Brindar asesoría general en el área de tesorería.

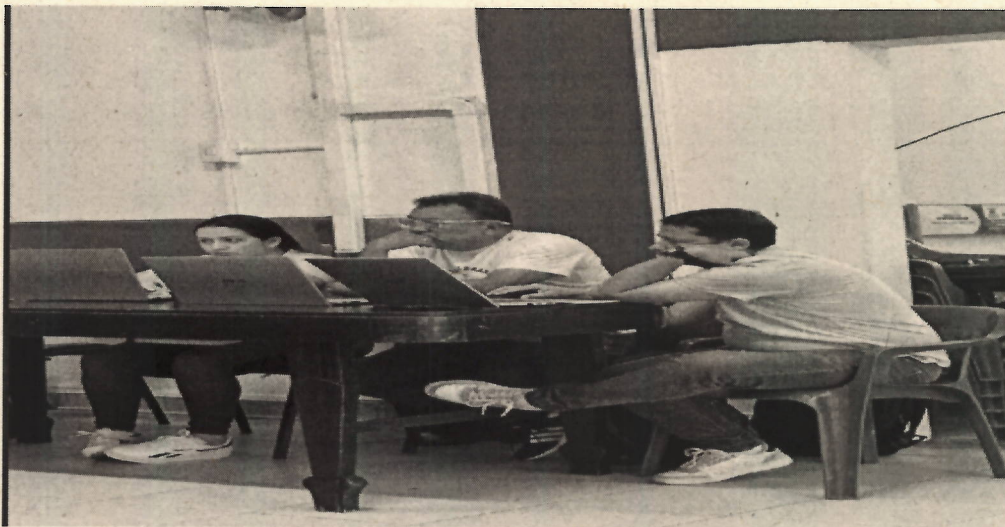
Para el cumplimiento de esta actividad se adelantaron procesos de asesoría en todas las áreas de recaudo y de pagos que se adelantan en la tesorería a la señora secretaria de hacienda y a su equipo.



#### 9. Brindar apoyo al secretario de hacienda y crédito público del municipio en temas de gestión de hacienda municipal, principalmente en los procesos de fiscalización a cargo del secretario de hacienda.

- Se asesoró a la secretaria de hacienda y a su equipo de trabajo en políticas de fiscalización, continuando con el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO.

- Se efectuó acompañamiento a la secretaria de hacienda en la sustentación de iniciativas ante el concejo municipal.



Sin otro particular,

**ALFONSO MORA CARREÑO**

Contrato Número 130 - 30 / 01 / 2026

## CUENTA DE COBRO No. 03

MUNICIPIO DE RIONEGRO (S/DER)  
NIT. 890.204.646-3

DEBE A:

NOMBRE: ALFONSO MORA CARREÑO

IDENTIFICACIÓN: C.C.  NIT  NUMERO 91,266,450 DV  DE BUCARAMANGA

LA SUMA DE:

LETRAS

TRES MILLONES TRECIENTOS MIL UN PESO M/CTE

NUMEROS

\$ 3'300.001

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No.

130 DE 2026 CEDIDO

DESEMBOLSO No.

3

DE

4

OBJETO:

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RÍO NEGRO - SANTANDER”**

PERIODO: 23 DE ABRIL DE 2026 AL 10 DE MAYO DE 2026

FECHA: 28 DE MAYO DE 2026

DIRECCIÓN:

CARRERA 16 50-33 BARRIO SAN MIGUEL

CIUDAD:

BUCARAMANGA - SANTANDER

TELÉFONO:

3188215792

OBSERVACIONES:

- De conformidad con el Parágrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario **Declaro bajo la gravedad de juramento** que mis ingresos durante el año anterior o en el año en curso, no superan 3.500 UVT, por lo cual no estoy obligado a inscribirme en el Régimen Común del Impuesto a las Ventas.
- De conformidad con el Parágrafo 2 del Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 42 de la Ley 2010 de 2019 **Declaro bajo la gravedad de juramento** que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores bajo mi nombre; de la misma manera me comprometo a informar en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica.



ALFONSO MORA CARREÑO

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	91266450	ALFONSO MORA CARREÑO	CRA 16 No 50 33	6523894	pliedeservicios@hotmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE BUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78820936	13/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$0	\$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	218.900	0	0	0	0	0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890603790-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>508.300</b>	<b>508.300</b>



ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO

MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)

Código 110-10-08

Versión 2

INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS

Fecha 20/02/2024

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 28 de mayo de 2026

INFORMACION GENERAL

PERSONA	Natural	<input checked="" type="checkbox"/>	IDENTIFICACION	CC	<input checked="" type="checkbox"/>	No	91,266,450	D.V.
	Jurídica	<input type="checkbox"/>		CE	<input type="checkbox"/>			
APELLIDOS / EMPRESA		MORA CARREÑO		NOMBRES / REPRESENTANTE LEGAL		ALFONSO		
DIRECCIÓN		CARRERA 16 50-33 BARRIO SAN MIGUEL		CIUDAD		BUCARAMANGA		
TELEFONO FIJO		Número Extensión		MOVIL / CELULAR		Número		3188215792
E-MAIL		piedeservicios@hotmail.com						

INFORMACION BANCARIA

TIPO DE CUENTA	NÚMERO	BANCO
AHORROS	0774041347	BBVA
VERIFIQUE QUE LA CUENTA ESTÉ ACTIVA		

OBSERVACIÓN

Certifico que la información aquí suministrada es Legible y Verídica.

REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	ALFONSO MORA CARREÑO	CC	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	91,266,450
	FIRMA		CE	<input type="checkbox"/>		
			NIT	<input type="checkbox"/>		

Trámite	CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION		Contribuyente	Tipo de Doc. C.C.	Número	91266308
	PRO HOSPITAL PRO UIS	\$110.000 \$110.000		Nombre	LUIS FRANCISCO LEON FIGUEROA	
Contribuyente			Dirección			
			Municipio			Departamento

		VALOR TOTAL CONTRATO 22.000.000 FECHA CONTRATO 30/01/2026 VALOR ORDEN DE PAGO 5.500.000 NUMERO ORDEN DE PAGO 3 VALOR BASE 5.500.000 NRO. CONTRATO 130
--	--	--

<b>Total a Pagar</b>	\$220.000
----------------------	-----------

Fecha de Expedición: 2026/05/15      Fecha Límite de Pago: 2026/05/21  
Con destino a: Alcaldía de Rionegro

Trámite	CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION		Contribuyente	Tipo de Doc. C.C.	Número	91266308
	PRO HOSPITAL PRO UIS	\$110.000 \$110.000		Nombre	LUIS FRANCISCO LEON FIGUEROA	

		VALOR TOTAL CONTRATO 22.000.000 FECHA CONTRATO 30/01/2026 VALOR ORDEN DE PAGO 5.500.000 NUMERO ORDEN DE PAGO 3 VALOR BASE 5.500.000 NRO. CONTRATO 130
--	--	--

<b>Total a Pagar</b>	\$220.000
----------------------	-----------

Fecha de Expedición: 2026/05/15      Fecha Límite de Pago: 2026/05/21  
Con destino a: Alcaldía de Rionegro

BANCO DAVIVIENDA  
 Depositos Efectivo  
 Fecha: 28/05/2026 Hora: 08:06:44  
 Jornada: Normal  
 Oficina: 0485  
 Terminal: CJ0485W101  
 Usuario: EGZ  
 Tipo Producto: Cta Corriente  
 No Cuenta: 0000000108018946  
 Titular Producto:  
 MUNICIPIO DE RIONEGRO SANIANDER  
 Vr. Efectivo: \$3,300.00  
 Vr. Cheque: \$0.00  
 Vr. Total: \$3,300.00  
 Costo transaccion: \$11,200.00  
 No Transaccion: 411016  
 Quien realiza la transaccion: CC  
 Tipo Id: 91266450  
 No Id:  
 Transaccion exitosa en linea  
 Por favor verifique que la  
 informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA  
 Depositos Efectivo  
 Fecha: 28/05/2026 Hora: 08:06:15  
 Jornada: Normal  
 Oficina: 0485  
 Terminal: CJ0485W101  
 Usuario: EGZ  
 Tipo Producto: Cta Corriente  
 No Cuenta: 0000000108021155  
 Titular Producto:  
 MUNICIPIO DE RIONEGRO SANIANDER  
 Vr. Efectivo: \$26,400.00  
 Vr. Cheque: \$0.00  
 Vr. Total: \$26,400.00  
 Costo transaccion: \$11,200.00  
 No Transaccion: 816300  
 Quien realiza la transaccion  
 Tipo Id: CC  
 No Id: 91266450  
 Transaccion exitosa en linea  
 Por favor verifique que la  
 informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA  
 Recaudo Empresarial  
 Fecha: 28/05/2026 Hora: 08:06:30  
 Jornada: Normal  
 Oficina: 0485  
 Terminal: CJ0485W101  
 Usuario: EGZ  
 DATOS DEL CONVENIO  
 Nombre del Convenio:  
 ESTAMPILLAS PROANCIANO 70 MUNICI  
 Cuenta Convenio:\*\*\*\*\*4819  
 Codigo Convenio: 01433788  
 No. Referencia 1:  
 91266450  
 No. Referencia 2:

Forma de Pago: Efectivo  
 Vr. Total: \$73,920.00  
 Costo transaccion: \$0.00  
 No. Transaccion: 401794  
 Quien realiza la transaccion  
 Tipo Id: CC  
 Numero Id: 91266450  
 Transaccion exitosa en linea  
 Por favor verifique que la  
 informacion impresa es correcta.



MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

FORMATO PAGO ESTAMPILLA MUNICIPAL

Nombre y/o Razon Social:	ALFONSO MORA CARRENO	Numero Contrato:	130/2026
Cedula o Nit:	91.266.450	Fecha Contrato:	31/01/2026
Telefono:	3188215792	Valor Base :	3.300.001
Direccion:	BUÇARAMANGA	Valor Total Contrato:	5.500.000
Municipio:	BUÇARAMANGA	Valor Orden de Pago:	3.300.001
Departamento:	SANTANDER	No. Orden de Pago:	03

LIQUIDACION			
Estampilla Pro-Adulto:	4%		132.000
Cuenta corriente fonpet No. 108021155 Davivienda	20% (4%)	FONDO PENSIONES <	26.400
Cuenta Ahorros No. 108124819 Davivienda	70%	ALCALDIA MUNICIPAL	73.920
Cuenta Ahorros No. 048500071393 Davivienda	30%	PRO-CASA DEL ANCIANO	31.680
Estampilla Pro-Cultura:	0,5%		16.500
Cuenta Ahorros No. 108093725 Davivienda		PRO CULTURA	13.200
Cuenta corriente fonpet No. 108018946 Davivienda	20% (0,5%)	FONDO PENSIONES <	3.300
Fecha Expedicion:	06/03/2024	VALOR TOTAL A CONSIGNAR	148.500



FORMATO DE CONVENIOS  
EMPRESARIALES

(92)02500924981968

**DATOS DEL CONVENIO**  
Nombre del convenio: PRO-Adulto Código convenio / No. cuenta: 048500071393  
Referencia 1: 91.266.450 Referencia 2:  
No. factura Valor No. factura Valor

**FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA**  
 Efectivo  Cheque  Cuenta de Ahorro  Cuenta Corriente  Tarjeta de Crédito\*  
No. cuenta / tarjeta (origen fondos) No. de cuotas

**RELACION DE CHEQUES LOCALES**  
Código banco No. Cheque No. cuenta del cheque Valor  
Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta \$ 31.680  
No. cheques Total cheque \$  
Total \$ 31.680

**COBRO POR PLANILLA**  
Nombre del beneficiario: Identificación del beneficiario: Valor a cobrar \$  
 Planilla asistida  Pin único Número planilla / Pin único Periodo liquidado (AAAA/MM)

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION**  
Nombre y apellidos: Teléfono: Ciudad:  
Documento identidad: CC CE TI NIT No. documento: 91.266.450 Firma de quien realiza la transacción: Huella:

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. \* Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Consulte con el sello del cajero.

- CLIENTE -



FORMATO DE CONVENIOS  
EMPRESARIALES

(92)02500924981976

**DATOS DEL CONVENIO**  
Nombre del convenio: PRO-Adulto Código convenio / No. cuenta: 108093725  
Referencia 1: 91.266.450 Referencia 2:  
No. factura Valor No. factura Valor

**FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA**  
 Efectivo  Cheque  Cuenta de Ahorro  Cuenta Corriente  Tarjeta de Crédito\*  
No. cuenta / tarjeta (origen fondos) No. de cuotas

**RELACION DE CHEQUES LOCALES**  
Código banco No. Cheque No. cuenta del cheque Valor  
Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta \$ 13.200  
No. cheques Total cheque \$  
Total \$ 13.200

**COBRO POR PLANILLA**  
Nombre del beneficiario: Identificación del beneficiario: Valor a cobrar \$  
 Planilla asistida  Pin único Número planilla / Pin único Periodo liquidado (AAAA/MM)

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION**  
Nombre y apellidos: Teléfono: Ciudad:  
Documento identidad: CC CE TI NIT No. documento: 91.266.450 Firma de quien realiza la transacción: Huella:

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. \* Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Consulte con el sello del cajero.

- CLIENTE -



**MINUTA DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 130-2026**

Entre los suscritos, a saber: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro – Santander, elegido para el período constitucional 2024–2027, quien tomó posesión del cargo el día 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, actuando en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Rionegro – Santander, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; por una parte,

Y por la otra, como **CEDENTE: LUIS FRANCISCO LEÓN FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.268.308 expedida en Bucaramanga, quien celebró con **EL MUNICIPIO** el Contrato de Prestación de Servicios No. 130-2026, y quien manifiesta de manera libre y voluntaria su intención de ceder dicho contrato, en adelante **EL CEDENTE**;

Y como **CESIONARIO: ALFONSO MORA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.266.450, quien manifiesta encontrarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin que sobre él recaigan causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en adelante **EL CONTRATISTA CESIONARIO**;

Las partes acuerdan celebrar la presente **CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, la cual se registrará por las normas de contratación estatal y por las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Municipio de Rionegro – Santander celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **130-2026**, de fecha 30 de enero de 2026, con el señor **LUIS FRANCISCO LEÓN FIGUEREDO**.
2. Que el objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera, presupuestal y de gestión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Municipio de Rionegro – Santander.
3. Que el contrato se encuentra legalmente celebrado, vigente y en ejecución, habiéndose suscrito acta de inicio el día 11 de febrero de 2026.
4. Que **EL CEDENTE** presentó el día 23 de abril de 2026 solicitud formal de cesión del contrato, por motivos de carácter personal que le impiden continuar con su ejecución.
5. Que la cesión no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni el interés general, y permite garantizar la continuidad del servicio.
6. Que revisada la hoja de vida y los documentos aportados por el señor **ALFONSO MORA CARREÑO**, se verificó que cumple con los requisitos de formación, experiencia e idoneidad exigidos en el estudio previo del contrato.
7. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede autorizar la cesión del contrato, siempre que el cesionario reúna las condiciones exigidas.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DE LA CESIÓN**

**EL CEDENTE LUIS FRANCISCO LEÓN FIGUEREDO** cede de manera total y definitiva, con autorización expresa de **EL MUNICIPIO**, el Contrato de Prestación de Servicios No. 130-2026, celebrado el 30 de enero de 2026, a favor del señor **ALFONSO MORA CARREÑO**, quien acepta la cesión y asume la calidad de contratista en los mismos términos y condiciones pactados.

**SEGUNDA. OBJETO CONTRACTUAL**

El contrato tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera, presupuestal y de gestión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Municipio de Rionegro – Santander.

**TERCERA. VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato es de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE**, pagaderos en cuatro (4) mensualidades de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000)**, previa certificación de cumplimiento.

**Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)**

**www.rionegro-santander.gov.co**

**servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co**

**Contacto: 3156295344**

**CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será el inicialmente pactado, esto es, cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio suscrita el 11 de febrero de 2026, con fecha de terminación el 10 de junio de 2026.

**QUINTA. OBLIGACIONES**

EL CONTRATISTA CESIONARIO se obliga a cumplir todas las obligaciones establecidas en el contrato original, sin modificación alguna.

**SEXTA. FORMA DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas inicialmente pactadas.

**SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL CEDENTE**

EL CEDENTE declara que a la fecha de la cesión el contrato se encuentra en ejecución y que no existen reclamaciones pendientes derivadas de su gestión, liberando al MUNICIPIO de cualquier controversia posterior a la cesión.

**OCTAVA. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato principal, previa certificación del supervisor.

**NOVENA. CUENTA BANCARIA**

EL CONTRATISTA CESIONARIO deberá aportar certificación bancaria para efectos de pago.

**DÉCIMA. VIGENCIA**


La cesión surte efectos a partir de su suscripción y aprobación por parte del MUNICIPIO.

**DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO**

Se perfecciona con la firma de las partes y su incorporación al expediente contractual.

En constancia, se firma en el Municipio de Rionegro – Santander, a los 23 días del mes de abril de 2026.

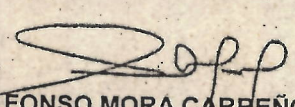
**EL MUNICIPIO**

  
**HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**  
Alcalde Municipal  
Municipio de Rionegro – Santander

**EL CEDENTE**

  
**LUIS FRANCISCO LEÓN FIGUEREDO**  
C.C. No. 91.268.308

**EL CONTRATISTA CESIONARIO**

  
**ALFONSO MORA CARREÑO**  
C.C. No. 91.266.450

Proyectó: John Peña – Abogado CPS  
Revisó: Julio César Serrano Carreño – Abogado CPS

**Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)**

**www.rionegro-santander.gov.co**

**servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co**

**Contacto: 3156295344**